RESOLUCIÓN CS Nº 385/12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 1 OCT 2012

Expediente Nº 8.423/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 503/11 (de fecha 24/11/11) por la cual autoriza a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PROGRAMACIÓN – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 541/12, incorporó al Lic. Edgar Ariel RIVERO (quien actualmente ocupa el cargo de referencia) al Régimen de Permanencia en un todo de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N 532/11; por lo que la continuidad del concurso resulta abstracta.

Que en virtud de ello, dicho Consejo Directivo a través de la Resolución Nº 585/12, solicita al Consejo Superior deje sin efecto el concurso regular convocado por Resolución CS Nº 503/11, por las razones expuestas más arriba.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 257/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 15º Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2012)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución CS Nº 503/11, que autorizó a la Facultad de Ciencias Exactas a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PROGRAMACIÓN – Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Lic. Rivero, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA